

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

| | | | |
|------------------|--------------------|-------------|--|
| Señores : | R.U.C. | | |
| Dirección : | | | |
| Teléfono : | Fax : | | |
| Nro. Cons. : 395 | Fecha : 19/12/2022 | Documento : | |
| Concepto : | | | |

| CANTIDAD REQUERIDA | UNIDAD MEDIDA | DESCRIPCION | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|--------------------|---------------|---|-----------------|--------------|
| 80.00 | UNIDAD | CASCO PROTECTOR (MENOR A 1/4 DE LA UIT) DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD COLOR AMARILLO TÉRMINO DE REFERENCIA: SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS | | |
| 100.00 | UNIDAD | LINTERNA DE LARGO ALCANCE LED RECARGABLE TÉRMINO DE REFERENCIA: Linterna tipo: recargable LED Tiempo de duración: De 3 a 4 horas Alcance de 90 a 100 metros Potencia: De 8 a 10 watt | | |
| TOTAL | | | | |

Las cotizaciones deben estar dirigidas a DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC



ESPECIFICACIONES DE REFERENCIA
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA ATENCIÓN Y RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIAS EN EL AMBITO DE LA REGIÓN CUSCO.

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de (80) ochenta cascos de protección para la dotación a los directores y docentes de instituciones educativas priorizadas por el PREVAED para la atención de emergencias y desastres en el ámbito de la región Cusco.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN

Programa de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias y Desastres PP 0068 PREVAED de la Dirección de Gestión Pedagógica.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Dotar con equipos de protección personal necesarios a directores y docentes de instituciones educativas priorizadas por el PP0068PREVAED en ámbito de la región Cusco, para su protección durante la atención y respuesta ante situaciones de emergencia en el marco de la Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo" y sus modificatorias, a fin de contar con las medidas de seguridad necesarias para el desarrollo de sus funciones ante la ocurrencia de emergencias o desastres.

4. ANTECEDENTES

En la Gerencia Regional de Educación del Cusco, considerando que; conforme lo establecido en la Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) que define la gestión del riesgo de desastres como un proceso social y transversal en todos los niveles de gobierno, a través del PP 0068 PREVAED Escuela Segura desarrolla las actividades: Capacidad instalada para la prevención y respuesta frente a emergencias y desastres, personas con formación y conocimientos en gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático, servicios públicos seguros ante emergencias y desastres y población con prácticas seguras para la resiliencia; estando estas actividades orientadas a reducción la vulnerabilidad y la atención de emergencias y desastres de la comunidad educativa en el ámbito de la región Cusco. En ese sentido; para el desarrollo de la actividad y "**servicios públicos seguros ante emergencias y desastres**" se viene implementando instituciones educativas priorizadas con dispositivos de seguridad como extintores de fuego, camillas rígidas de polietileno tipo tabla, luminaria de emergencia, señalización de evacuación, megáfonos. Existiendo saldos presupuestales en la meta N° 05 Servicios públicos seguros y existiendo la necesidad de dotar de equipos de protección personal a directores y docentes de instituciones educativas para la atención de emergencias y desastres, se genera la necesidad de adquirir (80) ochenta cascos de protección para la implementación en instituciones educativas priorizadas por el PP0068PREVAED.

5. MARCO PTRESUPUESTAL

| ESPECIFICA DE GASTO | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | CANTIDAD | VALOR ESTIMADO P.U. |
|---------------------|----------------------|----------|---------------------|
| 23.16.14 | Casco de protección | 80 | |



6. OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA CONTRATACION

Adquisición de cascos de protección para docentes y directores de instituciones educativas priorizadas por el PP0068PREVAED para la atención de emergencias y desastres en el ámbito de la GEREDU Cusco.

7. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

Los bienes deben ser entregados en el área de Almacén de la Gerencia Regional de Educación Cusco-Plazoleta Santa Catalina N° 235.

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|------|---------------------|------------------|----------|
| 1 | Casco de protección | Unidad | 80 |

8. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y CONDICIONES

8.1. Características técnicas:

8.1.1. Especificaciones técnicas de los bienes:

- ✓ Garantía: Por defecto de fabricación
- ✓ Altura Del Producto: 42.5 cm a 44 cm
- ✓ Ancho Del Producto: 27 cm a 28cm
- ✓ Profundidad Del Producto: 15.5 cm a 17cm.
- ✓ Material: Polietileno
- ✓ Norma: ANSI/ISEA 1-2009
- ✓ Color: Blanco
- ✓ Logo: 1 LOGO PREVAED

Condiciones de operación:

Los bienes deben ser entrega en el almacén de la Gerencia Regional de Educación cusco Plazoleta Santa Catalina N° 235

Embalaje y rotulado:

Los bienes deben ser embalados y entregados en cajas debidamente rotuladas.

Modalidad de ejecución contractual:

No aplica.

Seguros:

No aplica.

Garantía Comercial:

La ENTIDAD podrá solicitar el reemplazo de los materiales en los que se considere que el contenido presenta defectos o desviaciones.



8.2. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Perfil del Proveedor

Deberán considerar:

Contar con el Registro Único de Contribuyentes (RUC)

Registro Nacional de Proveedores en los casos que la contratación supere una (1) UIT.

Persona Natural y/o Persona Jurídica

No estar en el registro de proveedores inhabilitados para contratar con el estado

Perfil del Personal

No aplica.

8.3. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

La entrega deberá realizarse en el área de almacén de la Dirección Regional de Educación Cusco-Plazoleta Santa Catalina N°235.

El plazo para la entrega del bien será de (03) tres días calendarios de notificada la orden de compra.

8.4. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada

8.5. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido negociado o efectuado, cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al presente servicio. Así mismo el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la orden de compra con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del - reglamento de Ley de Contrataciones del Estado. Además, el Contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportunidad cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento y adoptar medidas técnicas organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



8.6. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará después de realizada la recepción de los bienes y encontrarse el área usuaria conforme con el bien, la recepción y la conformidad estará a cargo del Especialista en almacén de la Gerencia Regional de Educación Cusco-Plazoleta Santa Catalina N°235.

La Entidad realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello. La conformidad se emite en un plazo máximo de tres (03) días calendario de producida la recepción del bien y realizada la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Debe precisarse que el pago se realizará después de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad.

8.7. PENALIDAD POR MORA

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de la entrega del bien, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la **Orden de compra** vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene el siguiente valor.

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, o.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.

8.8. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es responsable de los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo de un año contado a partir de la conformidad otorgada.

8.9. CONFORMIDAD

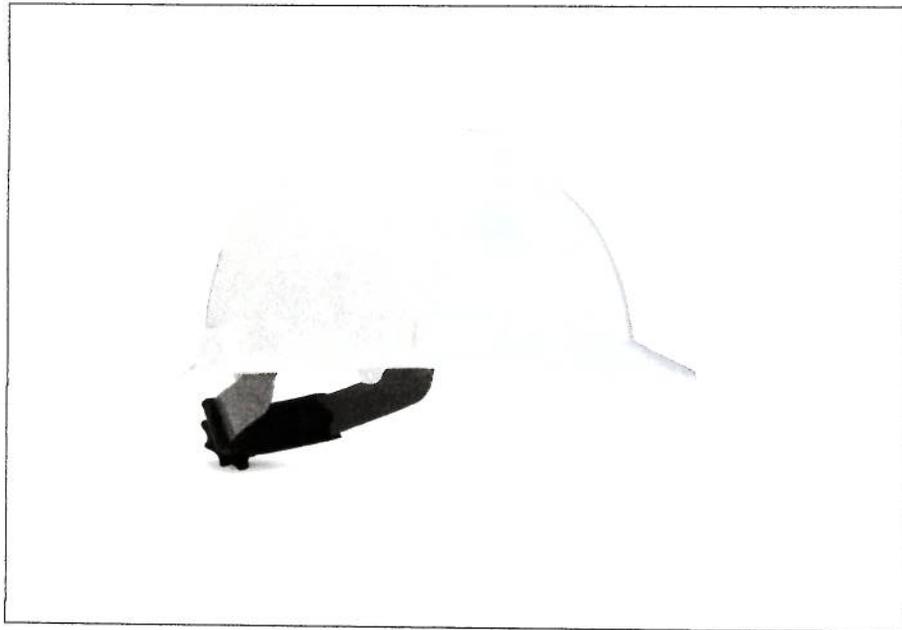
La conformidad del bien estará a cargo del Especialista en Gestión del Riesgo del PP 0065 PREVAED.

8.10. ANEXOS.

Imagen referencial



IMAGEN REFERENCIAL DE BIEN SOLICITADO



LOGO DE PREVAED - STICKER ADHESIVO(6CM DE LARGO X 4CM DE ALTO).



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ADQUISICIÓN DE (100) LINTERNAS LED DE MANO RECARGABLE PARA LA IMPLEMENTACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS A INTERVENIR CON EL PRODUCTO SEGURIDAD FÍSICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES.

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de (100) cien linternas led de mano para la implementación con dispositivos de seguridad en las instituciones educativas a ser intervenidas con el PP 0068 PREVAED, mediante el producto seguridad físico funcional de servicios públicos y capacidad instalada para la prevención y respuesta frente a emergencias y desastres en el ámbito de la GRE Cusco.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Programa de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias y Desastres PP 0068 PREVAED de la Dirección de Gestión Pedagógica.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con dispositivos de seguridad como parte de las medidas de seguridad implementadas en las instituciones educativas priorizadas por el programa presupuestal PP 0068 PREVAED, a fin de atender y dar respuesta inmediata a situaciones de emergencia en las instituciones educativas intervenidas en el ámbito de la GRE Cusco, garantizando así la continuidad de los servicios educativos.

4. ANTECEDENTES

En la Gerencia Regional de Educación del Cusco, considerando que; conforme lo establecido en la Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) que define la gestión del riesgo de desastres como un proceso social y transversal en todos los niveles de gobierno, a través del PP 0068 PREVAED Escuela Segura desarrolla las actividades: Capacidad instalada para la prevención y respuesta frente a emergencias y desastres, personas con formación y conocimientos en gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático, servicios públicos seguros ante emergencias y desastres y población con prácticas seguras para la resiliencia; estando estas actividades orientadas a reducción la vulnerabilidad y la atención de emergencias y desastres de la comunidad educativa en el ámbito de la región Cusco. En ese sentido; para el desarrollo de la actividad y **“servicios públicos seguros ante emergencias y desastres”** se viene implementando instituciones educativas priorizadas con dispositivos de seguridad como extintores de fuego, camillas rígidas de polietileno tipo tabla, luminaria de emergencia, señalización de evacuación, megáfonos. Existiendo saldos presupuestales en la meta N° 05 Servicios públicos seguros y existiendo la necesidad de mejorar la implementación con dispositivos de seguridad en instituciones educativas, se genera la necesidad de adquirir (100) cien linternas de mano tipo led recargables para la implementación en instituciones educativas priorizadas por el PP0068PREVAED.

5. MARCO PRESUPUESTAL

| ESPECIFICA DE GASTO | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | CANTIDAD | VALOR ESTIMADO P.U. |
|---------------------|----------------------|----------|---------------------|
| 26.32.99.6 | Linterna recargable | 100 | |



6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de (100) cien linternas recargables para la implementación con dispositivos de seguridad en instituciones educativas priorizadas para su intervención por el PP 0068 PREVAED.

7. ACTIVIDAD DEL POI VINCULADO

-Actividad programada.

Meta N° 05: Seguridad físico funcional de servicios públicos

Actividad operativa: E1584.

8. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

Los bienes deben ser entregados en el área de almacén de la Gerencia Regional de Educación del Cusco, sito en Jr. Santa Catalina N° 235.

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|------|----------------------|------------------|----------|
| 01 | Linterna led de mano | Unidad | 100 |

9. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y CONDICIONES

9.1. Características técnicas:

9.1.1. Especificaciones técnicas de linternas recargables:

- a) Características: Resistente al medio ambiente. Con luz intermitente en la parte posterior. Asa de transporte para la búsqueda de patrulla
- b) Material: Metal + ABST
- c) Potencia: 10 W
- d) Tipo de luz: LED
- e) Tiempo de duración: 3 a 4 h continuas
- f) Tipo de luz: Blanco
- g) Fuente de energía: Pilas recargables
- h) Led indicador de batería: Sí
- i) Alcance máximo: 120 m
- j) Recargable: Sí
- k) Uso: Ideal para aplicaciones de larga distancia y búsqueda
- l) Accesorio: 1 transformador de carga a 220 V y cargador para auto 12 V + correa para colgar.
- m) Garantía: 1 año
- n) Tipo: Linterna recargable



IMAGEN REFERENCIAL DE LA LINTERNA LED DE MANO



9.1.2. Condiciones de operación: Los bienes deben ser entregados en el área de almacén de la GRE Cusco para su prueba de funcionamiento y recepción.

9.1.3. Embalaje y rotulado: Los bienes deben ser embalados y entregados debidamente rotulados.

9.1.4. Garantía Comercial: El bien debe tener una garantía comercial no menor de un año por desperfecto de fábrica. La ENTIDAD podrá solicitar el reemplazo del bien de observarse averías o desperfecto en el funcionamiento.

10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Perfil del Proveedor

Deberán considerar:

Registro Nacional de Proveedores en los casos que la contratación supere una (1) UIT.

Persona Natural y/o Persona Jurídica

CCI.

Declaración jurada de no estar impedido de contratar con el ESTADO.

11. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

La entrega deberá realizarse en el área de almacén de la Gerencia Regional de Educación del Cusco, sito en Jr. Santa Catalina N° 235 distrito de Cusco, provincia y departamento de Cusco. El plazo máximo para la entrega del bien será de (03) tres días calendarios de notificada la orden de compra.

12. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada

13. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido negociado o efectuado, cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el presente servicio. Así mismo el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la orden de compra con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del - reglamento de Ley de Contrataciones del Estado. Además, el Contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento y adoptar medidas técnicas organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

14. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará después de realizada la recepción de los bienes y encontrarse el área usuaria conforme con el bien luego de la verificación.

La Entidad realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

15. PENALIDADES

La penalidad por mora se aplicará de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

No aplica.

17. CONFORMIDAD

La conformidad estará a cargo del Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres de la GRE Cusco en su condición de área usuaria. La conformidad se emite en un plazo máximo de tres (03) días calendario de producida la recepción del bien y realizada la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas.

